ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 26475

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL GERENTE QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 24509 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008.

Asunción, 28 de enero de 2010

VISTA: La Resolución P/Nº 24509 de fecha 18 de agosto de 2008, por la que se establece el orden de precedencia para el Gerente que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/Nº 24509, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Establecer el orden de precedencia para el Gerente que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, Gerente Técnico Interino, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero, y por imposibilidad de ésta, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Ing. César Ismael Ingolotti Cárdenas, Jefe del Gabinete de la Presidencia.

Art. 2º- Derogar la Resolución P/Nº 24509 de fecha 18 de agosto de 2008.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Patecha F.
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.